



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2015-00399-00
Demandante (s):	José Santos Rivera
Demandado (s):	IBAL Y OTRO
Asunto:	Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el Superior.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Tribunal Superior –Sala Laboral de esta ciudad mediante sentencia del 05 de octubre de 2022, que modificó el numeral 02 de la sentencia proferida el día 06 de octubre de 2021 por este despacho, en el sentido de:

SEGUNDO: Condenar a la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado S.A. ESP OFICIAL- IBAL S.A. ESP OFICIAL, a pagar indexados a José Santos Rivera \$2.241.106, por concepto de prima de navidad y negar las demás peticiones de la demanda.

Por **secretaría**, dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 03 de la providencia proferida el 06 de octubre de 2021 por este despacho.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO
JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84fed1ba3fcedc633a8a5ba036549ea1a3af5bb6ad6e84a54a8b409cbe778cad**

Documento generado en 06/12/2022 01:55:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>